



BUIN, 27 ENE 2012

DECRETO TC. N° 44 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Ordinario N° 120**, de fecha 23 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar la contratación de los servicios de una Empresa de Guardias de Seguridad para apoyar el Programa de Aniversario Comunal 2012, de acuerdo a lo señalado por el grupo OS10 de Carabineros. Se adjunta presupuesto de la Empresa VISEG.

4.- El **Memorandum N° 58** de fecha 24 de Enero de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el contrato conexo, para la Vigilancia de la **"Celebración de Aniversario de la Comuna de Buin 2012"**.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de Jurídico Contratar, de fecha 24 de Enero de 2012.

6.- El **Memorandum N° 80** de fecha 24 de Enero de 2012 de la Unidad de Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal, a través del cual solicita se decrete la contratación para la vigilancia de la **"Celebración de Aniversario de la Comuna de Buin 2012"**.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de **Contrato Conexo** con la Empresa **SEGURIDAD VISEG E.I.R.L.**, RUT N° 76.064.413-7, por servicio de vigilancia para la **"Celebración de Aniversario de la Comuna de Buin 2012"**.

2.- El valor del Contrato Conexo es de **\$2.518.893.- (dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos noventa y tres pesos) MÁS I.V.A.**

3.- Los servicios se requiere según el siguiente detalle:

Fecha	Número de Guardias	Supervisor	Horario
Viernes 10 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:00 de la madrugada
Sábado 11 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:00 de la madrugada
Domingo 12 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 18:00 a las 01:00 de la madrugada
Lunes 13 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:00 de la madrugada
Martes 14 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:00 de la madrugada
Miércoles 15 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:00 de la madrugada
Jueves 16 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:00 de la madrugada





Viernes 17 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 04:00 de la madrugada
Sábado 18 de Febrero de 2012	12 Guardias	1 Supervisor	Desde las 19:00 a las 03:30 de la madrugada

4.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



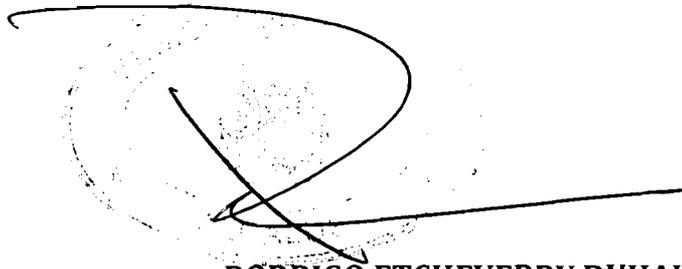
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IVR. MEDH. NVVS. BJS. JSC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contrato Conexo\Seguridad VISEG E.I.R.L._Aniversario 2012.doc



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE